



Colegio Lo Errázuriz - RBD 12083-9

Familia y colegio, pilar de formación de nuestros niños y jóvenes

De la Corporación Educacional A y G

Dirección: Kant 4130 Maipú / E-mail: direccion.cloe@gmail.com / Fono: +56 9 3188 4196



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

CLOE

2025



ÍNDICE GENERAL

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
¿QUÉ ES UN PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA?	4
1.1 ¿En qué consiste la ley 20.911?	4
1.2 ¿Cuáles son los principales objetivos del Plan de Formación Ciudadana?	5
1.3 ¿En qué consiste la implementación del Plan de Formación Ciudadana?	5
1.4 ¿Cómo se podría implementar el Plan de Formación Ciudadana?	6
1.5 ¿Cómo se implementará en el Colegio Lo Errázuriz?	6
2. ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR DURANTE EL AÑO	9
3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	16



INTRODUCCIÓN

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela y el colegio las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción, donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad, con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el colegio, se conciben como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad, constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano, pues en ella *“se configuran actitudes, emociones, valores, creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas”* (Otero: 2008; formacionciudadana.mineduc.cl: 2016).

Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado (estatales, subvencionados y privados), deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre las definiciones curriculares nacionales en esta materia. Su objetivo es que niños, niñas y jóvenes, sean capaces de construir una sociedad, basada en el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad.

La iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes, en todos los establecimientos educacionales del país. De esta manera, la educación cívica, será un eje transversal que preparará a los niños y jóvenes, a enfrentar dilemas éticos a lo largo de su vida y a convivir en una sociedad respetuosa con las diferencias.

Asimismo, se observa como un sólido fundamento para el desarrollo del Plan de Formación ciudadana, la serie de principios proclamados en convenciones internacionales a los que Chile ha adscrito. Vale como ejemplo la Declaración Universal de Derechos Humanos que consagra en su artículo 1 que *“Todos los*



seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". El compromiso adquirido con este y los demás principios de esta Declaración, así como con aquellos otros consignados en acuerdos internacionales, busca fortalecer en todos los espacios de nuestra sociedad, el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. La escuela y el colegio no son la excepción (formación ciudadana.mineduc.cl, 2016).

1. ¿QUÉ ES UN PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA?

1.1 ¿En qué consiste la Ley 20.911?

Teniendo presente lo que el Congreso Nacional exige, el proyecto de ley determina lo siguiente: *"Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego"* (leychile.cl, 2016).

Por otro lado, y según lo que dicta la Ley, el plan debe ser acorde al proyecto educativo, el plan de mejoramiento educativo y definido por el sostenedor. Además, debe ser de carácter público, ya que el director debe darlo a conocer al Consejo Escolar (y la Comunidad Escolar completa) a principios de cada año. Su existencia será fiscalizada por la Superintendencia de Educación.



La ley tiene como meta principal, que cada escuela, diseñe acciones que permitan a las y los estudiantes participar de procesos formativos –curriculares y extra programáticos– cuyo centro sea la búsqueda del bien común. Es decir, vivenciar el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; la conciencia respecto de sus derechos y responsabilidades en tanto ciudadanos.

1.2 ¿Cuáles son los principales objetivos del Plan de Formación Ciudadana?

Según el MINEDUC:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

1.3 ¿En qué consiste la implementación del Plan de Formación Ciudadana?

La implementación se trabaja, a partir, de la planificación, realización e implementación de acciones concretas al interior de la comunidad educativa. Cada sostenedor, podrá fijar libremente el contenido del plan de formación ciudadana; podrá incluirse en el proyecto educativo institucional o en su plan de mejoramiento educativo. El MINEDUC tendrá la tarea de apoyar a los sostenedores y establecimientos, que así lo soliciten.

A fines de 2017 el MINEDUC presentó al Consejo Nacional de Educación una propuesta para que en tercero y cuarto medio se cree un ramo de Educación Cívica. En coherencia con lo anterior, la formación ciudadana, se ha incorporado en la trayectoria curricular del sistema escolar chileno, desde la Educación Parvularia y 1° básico hasta 4° medio, tanto de manera transversal en las distintas asignaturas, como en un eje específico en las asignaturas de Historia, Geografía, Ciencias Sociales y Orientación (gob.cl, 2016).

1.4 ¿Cómo se podría implementar el Plan de Formación Ciudadana?

A través, de distintos tipos de actividades, sean estas permanentes, específicas o semestrales. Entre las actividades más relevantes podrían destacar:

- La Planificación curricular que tenga como objetivo el desarrollo de la ciudadanía, la ética y cultura democrática en las distintas asignaturas.
- La realización de talleres y actividades extra programáticas en que haya una retroalimentación de la comunidad educativa.
- La Formación de docentes y directivos en relación con los objetivos establecidos en la Ley.
- Y otros tipos de actividades dispuestas a promover una cultura de diálogo y de sana convivencia escolar (<http://www.gob.cl>, 2016)



1.5 ¿Cómo se implementará en el colegio Lo Errázuriz?

En el contexto establecido por el marco de la resolución del Tribunal Constitucional en el oficio 155-206 (emitido el 17 de marzo de 2017), que establece como proyecto de ley la creación del Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, el colegio Lo Errázuriz ha iniciado la labor de planificar, crear y ejecutar un plan que permita a todos, los miembros de la escuela trabajar de forma integrada y activa dentro de diversos espacios de diálogo, en los cuales se permita desarrollar: un pensamiento reflexivo y crítico; la cooperación, organización y trabajo efectivo con otros similares y heterogéneos; la negociación y resolución de conflictos; y la participación propositiva en las diversas instancias curriculares y extracurriculares, que se desarrollen el interior de la comunidad del colegio.

Los espacios mencionados anteriormente, deben ser dispuestos por la comunidad escolar para comunicar, debatir e idear diversas instancias que nos lleven a mejorar como país, desde esta pequeña unidad educativa. En este sentido, nuestro plan de Formación Ciudadana, de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC, busca que *“integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso”* (oficio N° 12.409, del Presidente de la Cámara de Diputados a S. E. la Presidenta de la República, 22 de marzo de 2016).

Los temas a tratar se encuentran direccionados en base a lo que el MINEDUC considera como relevante dentro de este Plan de Formación Ciudadana. Las principales temáticas a trabajar durante el año escolar, se relacionan mayoritariamente a:



- Estructuras y procesos institucionales, mediante los cuales una sociedad democrática adopta sus decisiones: conceptos fundamentales de democracia y sus instituciones.
- Derechos, deberes y responsabilidades individuales y sociales: conceptos de ciudadanía y Ley.
- Naturaleza de la acción voluntaria y política: conocimiento del proceso político y actores políticos.
- Ejercicio y responsabilidades en el marco de los Derechos Humanos.
- Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Impacto de las tecnologías de la información en la sociabilidad contemporánea y procesos de toma de decisiones.

El enfoque de mejoramiento continuo que impulsa el Ministerio de Educación desde el año 2014, busca incorporar una nueva mirada respecto de la calidad educativa. Es decir, invita a avanzar hacia una educación en la que los resultados sean el producto de un conjunto de acciones, procedimientos y procesos que reflejen el impacto de la propuesta elaborada previamente. Para materializar este modelo de mejoramiento continuo se requiere que cada comunidad educativa transite se vincula además con la construcción del Plan de Formación Ciudadana.

Es necesario aclarar que nuestro Plan de Formación Ciudadana se enmarca dentro de lo que el PME plantea (respeto de todas sus áreas de proceso y sus diversas dimensiones). En este sentido, los objetivos que tiene el PME (respecto a la calidad educativa y a la gestión institucional) se relacionan de forma directa con las diversas actividades y acciones, que se propondrán en este plan (a partir de su planificación y evaluación, realizada en conjunto al consejo escolar y el consejo de profesores) (mineduc.cl, 2016).



2. ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR DURANTE EL AÑO ESCOLAR

A continuación, pasan a detallarse las actividades a implementar durante el año escolar en curso. Es necesario dar cuenta previamente que todas las actividades aquí propuestas, fueron reflexionadas y planificadas por el/la docente de la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, pero deben ser evaluadas por el equipo directivo del establecimiento.

ACTIVIDAD N°1

Objetivo de ley:	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
Nombre de la actividad:	Lunes cívicos.
Dirigido a:	Estudiantes, docentes y comunidad escolar.
Dirigido por:	Estudiantes designados por profesor jefe.
Tiempo de implementación:	Semanal. Todos los lunes del mes. 15 minutos en total.
Descripción de actividad:	• Una vez al mes un grupo de estudiantes, en colaboración con su profesor jefe, dirigirán el acto cívico y nos explicarán o narran



	una situación relacionada con el valor del mes. ● Cada lunes del mes, se realizará en la formación de inicio de semana, a través, de actitudes cívicas desprendidas de los OA del eje formación ciudadana de la asignatura de Historia y Geografía, efemérides relevantes para su conocimiento y comprensión. ● Luego, una vez que ingresen al aula, las y los docentes deberán reflexionar junto con sus estudiantes, sobre una pregunta relacionada con el tema abordado en el acto. ● Se concreta con la entonación del Himno Nacional. ● Se concreta el himno del establecimiento.
Medios de verificación:	Se enviará a los correos de los profesores la actividad a realizar el día lunes, a través de registro fotográfico.
Personas responsables:	Profesor de Inglés, Profesor/a de Historia y Geografía, Profesores jefes y de asignatura.
Área del PME:	UTP y Convivencia Escolar.



ACTIVIDAD N°2

Objetivo de ley (Ley 20.911):	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar la participación y formación de opiniones de los estudiantes en temas de interés público.
Nombre de la actividad:	Taller: Club de Debate en colegio Lo Errázuriz.
Dirigido a:	Estudiantes de 5° a 8° Básico en ambas jornadas.
Tiempo de implementación:	Desde de agosto hasta noviembre en dos bloques: Martes: 09:45 a 11:15 Hrs. (para Jornada mañana). Lunes: 14:00 a 15:30 Hrs. (para Jornada tarde).
Descripción de actividad:	La actividad consiste en la implementación de variadas actividades cuyo eje temático es la participación activa en sociedad. El Club está compuesto por un grupo de estudiantes voluntarios de ambas jornadas, en donde desarrollarán exposiciones orales de temas contingentes, tales como:



	- Uso de redes sociales. - Amistad y pololeo. - Bullying escolar. - IA (Inteligencia Artificial). - Uso de vestimenta escolar. - Clases en casa o en el colegio. - Uso de celulares y/o dispositivos tecnológicos en el colegio. - Alimentación sana. El o la profesor de la asignatura (HCS) evaluará con pauta de cotejo la exposición y la generación del interés y debate del grupo; así mismo podrá invitar al aula a algunos apoderados o profesores externos a la clase a presenciar el debate y exposición de estos temas contingentes. Se realizará un torneo desde los niveles de 5° a 8° básico, en que se traten temas que interesen a las y los estudiantes sobre temas de contingencia nacional.
Medios de verificación:	Pauta de cotejo para evaluar, planificación de jornadas, libro de clases. Publicitar jornadas de debates con informativos, flyer, material audiovisual.



Personas responsables:	Responsables: Profesor/a de Lenguaje y Literatura e Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Comité de ayuda: Encargada CRA y Encargada de Convivencia Escolar.
Área del PME:	Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar.

ACTIVIDAD N°3

Objetivo de ley (Ley 20.911):	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar la participación y formación de opiniones de los y las estudiantes en temas de interés público. Fortalecer la participación ciudadana, como también, fomentar la comunicación, el respeto y la socialización.
Nombre de la actividad:	Elección de directivas de curso.
Dirigido a:	Segundo ciclo, de 5° a 8° Básico en ambas jornadas.
Tiempo de implementación:	Inicio desde la primera semana de marzo hasta diciembre en horario de Orientación.



Descripción de actividad:	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. Primera semana de marzo: Los profesores jefes, realizarán una lluvia de ideas con las respuestas dadas por los estudiantes frente a las preguntas. ¿Qué características debe tener una directiva de curso? ¿Qué esperas de una directiva de curso? Luego se les pide a los (as) alumnos (as) que formen grupos de 6 personas como futuros candidatos contemplando los cargos de presidente, secretario, tesorero, encargado del entorno y medio ambiente. Cada grupo debe realizar una lista con las actividades que les gustaría realizar en el curso, consignando para cada una de ellas el qué nos aporta, y el cómo lo haremos.
----------------------------------	---



	Segunda semana de marzo: Se dará comienzo al periodo de campaña, por lo que es conveniente solicitarle a los (as) alumnos (as) material para realizarla, como, por ejemplo: hojas blancas, cartulinas, lápices de colores, plumones, entre otros. Se les solicita que entre todos creen un slogan para su campaña, y a partir de este puedan crear los afiches que serán colocados en la sala de clases. Tercera/Cuarta semana de marzo: Elecciones de la directiva: cada profesor (as) jefe debe tener una caja forrada que asemeje una urna de votación, los votos impresos y la lista de curso. Es importante explicarles a los alumnos (as) la forma en que se realizará la votación. Una vez que cada alumno emita su voto debe firmar la lista del curso. Finalmente se llevará a cabo el recuento de estos a viva voz.
Medios de verificación:	Registro listo de la directiva en el libro de clases, registro fotográfico.
Personas responsables:	Profesores (as) jefes de 5º a 8º Básico.
Área del PME:	Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar.



3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Ocampo-Talero, et al. Las subjetividades como centro de la formación ciudadana. Revista Universitas Psychologica, V. 7, N° 3. 2008.
2. Oficio N° 12.409, del Presidente de la Cámara de Diputados a S. E. la Presidenta de la República, 22 de marzo de 2016.
3. www.gob.cl/sabes-consiste-plan-formacion-ciudadana-colegios/
4. <http://formacionciudadana.mineduc.cl/>
5. <http://www.gob.cl/>
6. <https://www.leychile.cl/>